

**COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA  
ACTA 9/2024**

En Sevilla, a las 20:00 horas del día 11 de diciembre de 2024, se reúnen de forma telemática los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

PRESIDENTE: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO  
VOCAL: BOUSELHAN BENANE BOURQUIN  
SECRETARIO: MANUEL LIRA GONZÁLEZ

**ORDEN DEL DÍA:**

**ÚNICO:** REVISIÓN DE LAS IMPUGNACIONES Y PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA.

Constituye el objeto de la reunión el análisis de las impugnaciones a la proclamación de la candidatura presentada a la presidencia por parte de D. MANUEL ÁVILA ARREBOLA.

Habiendo transcurrido el plazo conferido, no consta impugnación alguna a dicha candidatura.

El art. 47.5 del Decreto 41/2022 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía establece que, cuando se presente una única candidatura, se efectuará su proclamación provisional por la Comisión Electoral y, transcurridos los plazos estipulados para impugnaciones y resoluciones sin que resultare privada de legitimación, se procederá a su proclamación definitiva, sin necesidad de votación.

Por lo expuesto, esta Comisión electoral ha adoptado los siguientes acuerdos:

**ACUERDOS**

**1. Proclámense definitivamente como presidente de la Federación Andaluza de Colombofilia a D. Manuel Ávila Arrebola.**



**2. Notifíquese la presente al interesado, publíquese en la página Web y en el tablón de anuncios de la Federación, así como en el de las Delegaciones Territoriales de la Consejería**

de Cultura y Deporte en uso de la autorización concedida por la Dirección General competente en materia de deporte.

**3. Notifíquese a la Dirección competente en materia de deporte**, en virtud de lo establecido en la Disposición adicional quinta de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Contra esta resolución se podrá interponer **recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía** en el plazo de **tres días hábiles** desde el día siguiente al de su notificación/publicación, de conformidad con los arts. 11.7 de la Orden de 11 de marzo de 2.016 que regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

Y no tendiendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 20:30 horas, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.

VºBº el presidente	El secretario
	
Fdo.: ALBERTO JIMÉNEZ CANTO	Fdo.: MANUEL LIRA GONZÁLEZ